SECRETARÍA. Montería, Octubre veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021) Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día de hoy (28/10/2021) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, en dicha calenda, se va a celebrar Audiencia Pública en otro proceso judicial que cursa ante esta judicatura. **Provea**,
El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2020-00046-02

Montería, dos (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Por estar en curso de una comisión de servicios otorgada para los días 28 y 29 de octubre del 2021, no se pudo realizar la diligencia prevista al interior del proceso el 28 de octubre de los cursantes, por tanto se hace imperioso que esta unidad judicial reprograme la celebración de la audiencia el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_NGMxNjdiZjYtMGY5ZS00NWZkLWE3MWUtNzVlM2RlOTdmZGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0dc1e211d9beeb842dbe268a5568231911283addf9dac8c9a234a1fa1d4b99**
Documento generado en 02/11/2021 07:14:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica